



## REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

### MEDIDA MEDIOAMBIENTAL Y CLIMÁTICA

### MANTENIMIENTO RAZAS AUTOCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

### CAMPAÑA 2026

Ávila, 26 de febrero de 2026

Estimado ganadero/a:

La Junta de Castilla y León ha publicado la ayuda relativa a la intervención de Desarrollo Rural Medioambiental y Climática, **Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción**, incluida la raza Avileña-Negra Ibérica (tipo específico) y la variedad bociblanca, con una disponibilidad presupuestaria de 1.000.000€.

El objeto es incorporar nuevos contratos plurianuales, por un periodo de **tres años** comprendido entre 2026-2028.

### **REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN**

Para poder incorporarse a la ayuda las personas titulares deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Explotación ganadera tipo "Producción y Reproducción", no intensiva de especies de vacuno.
- Disponer de al menos **5 animales reproductores** a fecha de **1 de enero de 2026** con **24 meses de edad**. Excepto jóvenes agricultores con solicitud de primera instalación que pueden cumplir con este requisito a fecha de fin de plazo de la solicitud de incorporación.
- **No disponer un contrato en vigor de la misma intervención medioambiental y climática** para la que solicita la incorporación.
- Se deberá **acoger a la ayuda anual** al menos el número de animales que figura en contrato, permitiéndose un más menos 20% respecto a los animales que figuran en el contrato. Si se superara el 20% por encima, se ajustará el número de animales con derecho a pago a dicho límite superior.

Por tanto, se puede solicitar la incorporación por las hembras reproductoras:

- De la raza Avileña-Negra Ibérica, solamente aquellas que se **reproduzcan en pureza**, que hayan tenido un ternero avileño N.I. en el año 2025. Es importante considerar el número de animales que van a poder cumplir este requisito durante los tres años de compromisos, dentro del margen +/- 20%.
- De la raza Avileña-Negra Ibérica variedad bociblanca, sin exigir su cría en pureza.



## REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

### SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN

Con el objetivo de la simplificación administrativa, la solicitud de incorporación se realizará en la propia **solicitud única de la PAC 2026**, cuyo plazo es hasta el **30 de abril de 2026**, salvo modificaciones.

La documentación necesaria para la tramitación es la siguiente:

- Documento que acredite la condición de representante, en el caso de entidades o personas jurídicas.
- Certificado de la asociación: que acredite la tenencia y el número de animales reproductores debidamente inscritos en los correspondientes libros de registro genealógicos de la raza a fecha 1 de enero de 2026.

Además, para el caso de las solicitudes de raza Avileña-Negra Ibérica (tipo específico), la asociación facilitará un archivo Excel con la relación de hembras que han parido en pureza en el año 2025 para incorporarlo a la solicitud PAC 2026.

Las incorporaciones se resolverán en régimen de **concurrentia competitiva**, en nuestro caso los criterios de selección a aplicar son:

- Explotaciones ubicadas en zonas Red Natura 2000.
- Explotaciones ganaderas ubicadas en zona de montaña u otras limitaciones específicas.
- Explotaciones con un censo de al menos un 50% de animales reproductores pertenecientes a razas ganaderas autóctonas de Castilla y León.

### COMPROMISOS

Cada año se deben cumplir los siguientes compromisos:

- Los animales deberán permanecer en la explotación desde el **1 enero al 30 septiembre**, del año de solicitud.
- Se deberá **notificar las bajas y sustituciones de animales** acogidos a la ayuda anual (Anexo 17) o **cambios de ubicación**, código de explotación diferente al reflejado en la solicitud PAC (Anexo 18).
- Al final del período plurianual del contrato, la persona titular deberá seguir manteniendo al menos el mismo número de animales que figura en el contrato; en caso contrario **no percibirá el importe de ayuda anual de ese último año**.



## REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

### IMPORTE DE AYUDA

El importe unitario es de 182 €/UGM, **145,6.-€** por animal reproductor acogido a la ayuda, teniendo en cuenta que, dicho número de animales será el menor de los presentes en la explotación a fecha 1 de enero y a fecha 30 de septiembre

La prima se podrá incrementar un **20%** adicional en el **último año de contrato** en el caso de que la persona titular haya aumentado el número de animales acogido a la ayuda en al menos el **20%** respecto a los que figuran en el contrato

### VARIACIONES DEL CONTRATO

Durante la vigencia del contrato medioambiental y climático, se permite realizar **dos** variaciones del contrato, solicitando el incremento en más de un **20%** y no más del **50%** respecto al contrato inicial. Comunicándose esta circunstancia, mediante un escrito a la dirección general de política agraria comunitaria, **en el plazo de presentar la PAC.**

Si la persona titular de la explotación no percibiera el pago anual de la ayuda de la intervención medioambiental y climática por incumplimiento **en dos o más anualidades**, el contrato de incorporación se resolverá; y en este caso deberá **reintegrar los importes anteriormente percibidos** por dicha ayuda, salvo casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

